



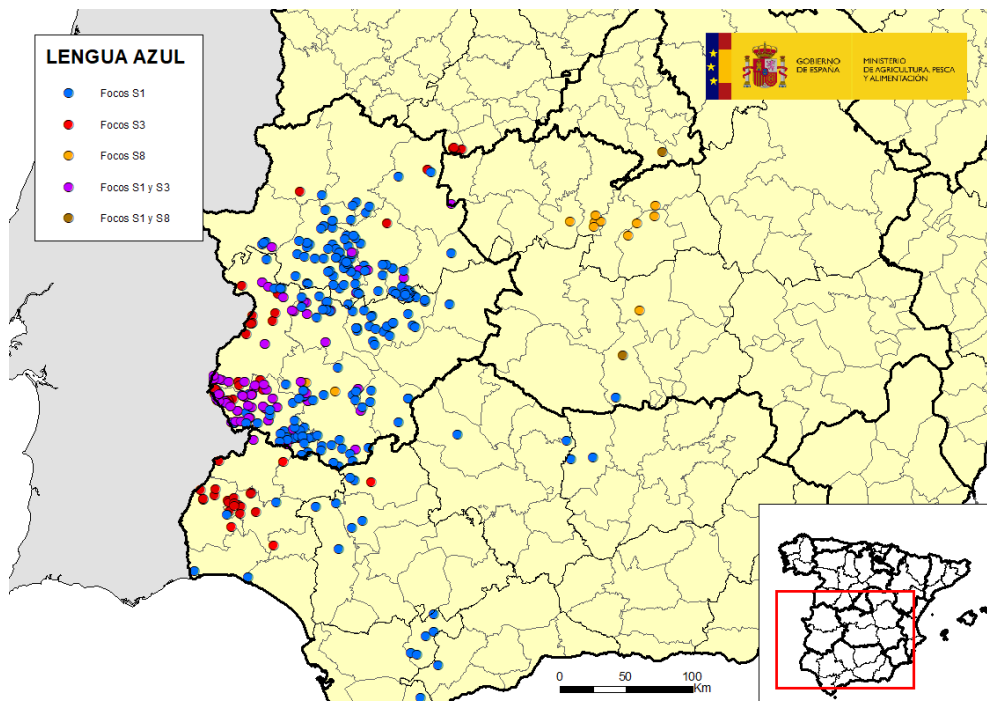
Actualización de la situación de la Lengua Azul **(29/10/2024)**

Desde la última actualización sobre la situación de la lengua azul en España, realizada el pasado 15 de octubre, se ha detectado circulación de los serotipos 1, 3 y 8 del virus de la lengua azul en distintas comarcas ganaderas, siendo necesario en algunos de estos casos, una reevaluación de las zonas afectadas frente a estos serotipos.

Como principales novedades que tienen consecuencias en la zonificación frente a los diferentes serotipos, se ha detectado circulación del:

- serotipo 1 en las comarcas de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), Oropesa (Toledo) y Aranjuez (Madrid);
- serotipo 3 en las comarcas de Oropesa (Toledo), Aracena, La Palma del Condado y Cartaya (Huelva), y Cazalla de la Sierra (Sevilla);
- serotipo 8 en las comarcas de Zafra (Badajoz), Calzada de Calatrava (Ciudad Real) y Aranjuez (Madrid).

Ver mapa 1 con la actualización de focos en el suroeste peninsular en la presente temporada y hasta la fecha.

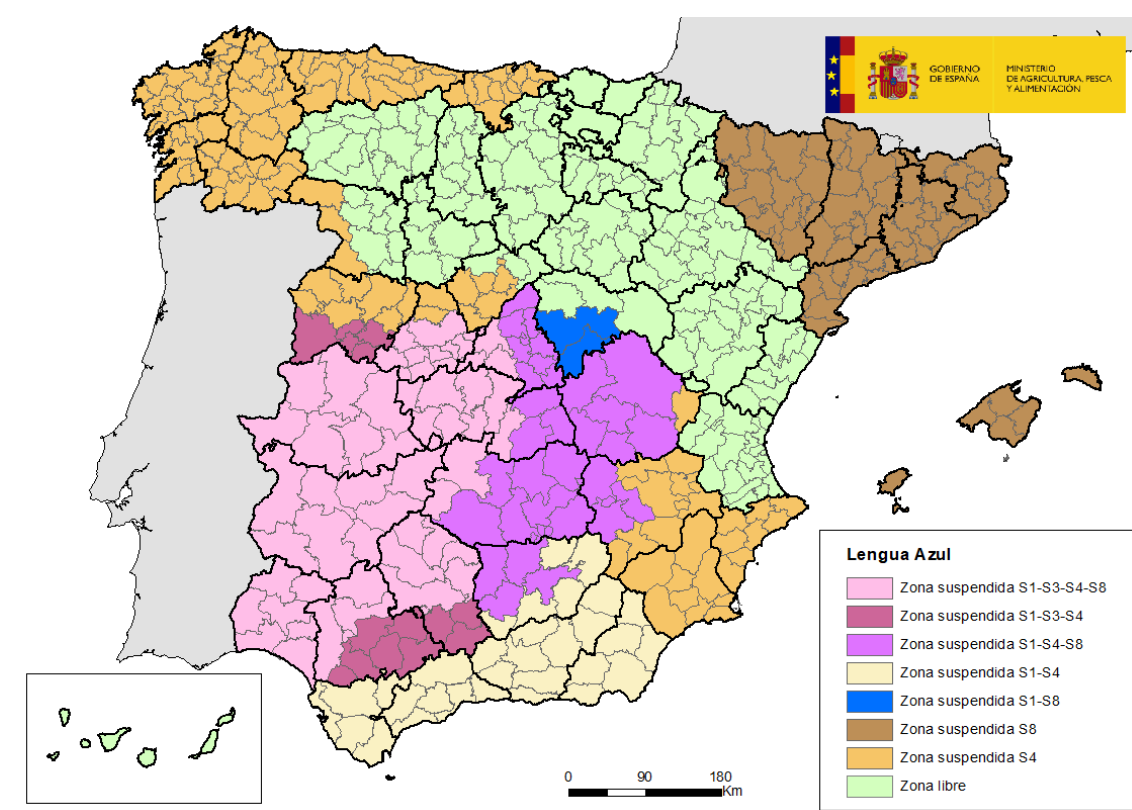


Mapa 1: Localización focos de lengua azul en suroeste peninsular 24-25



En todos estos casos, las muestras tomadas en los animales resultaron positivas por PCR al virus de la lengua azul en los laboratorios autonómicos, resultados que se han confirmado como positivos a los respectivos serotipos 1, 3 y 8 por el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, laboratorio nacional de referencia para la enfermedad en España.

Ante la constatación de circulación de los serotipos 1, 3 y 8 del virus, las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla-La Mancha, Junta de Extremadura, Junta de Andalucía y de la Comunidad de Madrid, han procedido a ampliar las zonas suspendida para estos serotipos alrededor de los focos detectados, quedando las zonas afectadas tal y como se detalla a continuación (ver mapa 2):



Mapa 2: Zonas suspendidas por diferentes serotipos del virus de la lengua azul, 29 de octubre 2024.

Se considerará zona restringida frente al serotipo 1 del virus de la lengua azul los siguientes territorios:

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León:
 - a) En la provincia de Ávila: las comarcas de El Barco de Ávila, Arenas de San Pedro, Candeleda, Piedrahíta, Navarredonda de Gredos, Navaluenga, Sotillo de la Adrada, El Barraco, Cebreros, Las Navas del Marqués y Ávila.
 - b) En la provincia de Salamanca: las comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Tamames y Sequeros.



4. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:
 - a) Las provincias de Toledo y Ciudad Real.
 - b) En la provincia de Guadalajara: las comarcas de Pastrana y Guadalajara.
 - c) En la provincia de Cuenca: las comarcas de Tarancón, Cuenca, Villares del Saz, Belmonte, San Clemente y Motilla del Palancar.
 - d) En la provincia de Albacete: las comarcas de Villarobledo, Balazote y Alcaraz.
5. La Comunidad de Madrid.

Se considerará zona restringida frente al serotipo 3 del virus de la lengua azul los siguientes territorios:

1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía:
Las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba.
2. La Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León:
 - a) En la provincia de Ávila: las comarcas de El Barco de Ávila, Arenas de San Pedro, Candeleda, Piedrahíta, Navarredonda de Gredos, Navaluenga, Sotillo de la Adrada, El Barraco, Cebreros, Las Navas del Marqués y Ávila.
 - b) En la provincia de Salamanca: las comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Tamames y Sequeros.
4. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:
 - a) En la provincia de Toledo: las comarcas de Oropesa, Belvis de la Jara, Talavera de la Reina, Los Navalmorales, Torrijos, Gálvez, Toledo y Mora.
 - b) En la provincia de Ciudad Real: las comarcas de Piedrabuena y Almadén.
5. En la Comunidad de Madrid: las comarcas de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Navacarnero.

Se considerará zona restringida frente al serotipo 8 del virus de la lengua azul los siguientes territorios:

1. La Comunidad Autónoma de Cataluña.
2. En la Comunidad Autónoma de Aragón: la provincia de Huesca.
3. La Comunidad Autónoma de Islas Baleares
4. En la Comunidad de Castilla-La Mancha:
 - a) Las provincias de Toledo y Ciudad Real.
 - b) En la provincia de Guadalajara: las comarcas de Guadalajara y Pastrana.
 - c) En la provincia de Cuenca: las comarcas de Tarancón, Villares del Saz, Belmonte, San Clemente, Cuenca y Motilla del Palancar.
 - d) En la provincia de Albacete: las comarcas de Villarobledo, Balazote y Alcaraz.
5. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León:
 - a) En la provincia de Ávila: las comarcas de El Barco de Ávila, Arenas de San Pedro, Candeleda, Piedrahíta, Navarredonda de Gredos, Navaluenga, Sotillo de la Adrada, El Barraco, Cebreros, Las Navas del Marqués y Ávila.
6. La Comunidad de Madrid.
7. La Comunidad Autónoma de Extremadura.
8. En la Comunidad Autónoma de Andalucía:



- a) La provincia de Huelva.
- b) En la provincia de Sevilla: las comarcas de Cantillana (Vega de Sevilla), Cazalla de la Sierra (Sierra Norte), Sanlúcar La Mayor (Poniente de Sevilla) y Sevilla (Delegación Provincial).
- c) En la provincia de Córdoba: las comarcas de Hinojosa del Duque (Pedroches II), Montoro (Alto del Guadalquivir), Peñarroya-Pueblonuevo (Valle del Guadiato), Posadas (Vega del Guadalquivir), Pozoblanco (Pedroches I) y Villanueva de Córdoba (Pedroches III).
- d) En la provincia de Jaén: las comarcas de Andújar (Sierra Morena/Campiña Jaén), Jaén (Campiña de Jaén), Linares (Sierra Morena/Campiña Jaén) y Úbeda (La Loma).

En todas estas nuevas zonas se están reforzando las medidas de prevención, vigilancia y control en la zona, entre las que se incluyen proceder a instaurar la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1,3 y 8 del virus de la lengua azul para todos los animales mayores de 3 meses de edad de las especies ovina y bovina, establecimiento de restricciones a los movimientos de animales de especies sensibles a la enfermedad, refuerzo de la vigilancia pasiva comunicando cualquier sospecha, así como la recomendación de la desinsectación de las explotaciones de rumiantes de la zona.

Estas nuevas zonas suspendidas alrededor de los focos se publicarán en los próximos días por medio de Resolución del MAPA.

Se recuerda que la lengua azul es una enfermedad vírica que se transmite mediante mosquitos del género *Culicoides* y que afecta a rumiantes de diferentes especies, pero que en ningún caso afecta al hombre.

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página https://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/lengua-azul/lengua_azul.aspx.